I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 000383 /2009

Cerrillos, 10 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4425/2009; el oficio Nº39963 de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio Nº201/291/2009; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante oficio Nº39963 de fecha 27 de Julio de 2009, la Contraloría General de la República, observó el decreto Alcaldicio Nº201/291/2009 mediante el cual se modificó la fecha de inicio de la contratación de doña Daniela Munster Laffert, sancionada mediante Decreto Alcaldicio Nº201/281/2009.-

Que, mediante oficio Nº510/330/2009 la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M., solicito la modificación de la fecha de inicio de la contratación antes mencionada, producto que con fecha 15 de Mayo de 2009 el Honorable concejo Comunal aprobó la modificación al PADEM 2009 en el sentido de aumentar en 10 horas cronológicas semanales la carga horaria del cargo Docente Diferencial en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, la cual fue sancionada por Decreto Exento Nº202/883/2009 de fecha 20 de Mayo de 2009.

Que, erróneamente en la Providencia Alcaldicia Nº100/3546/2009, se ordenó modificar la fecha de inicio de la contratación a partir del día 20 de Mayo de 2009.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº201/291/2009, en el sentido de indicar que la fecha de inicio de la contratación de doña Daniela Munster Laffert, Cédula de Identidad Nº15.312.142-7, es a contar del **18 de Mayo de 2009.**

2. En lo no modificado por el presente decreto, continua vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2009

AAC/ CUCh / IVA / CVM.
Distribución:
- Contraloria General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Educación Municipal
- Remuneraciones D.A.E.M.
- Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
- Interesado
- Secretaria Municipal